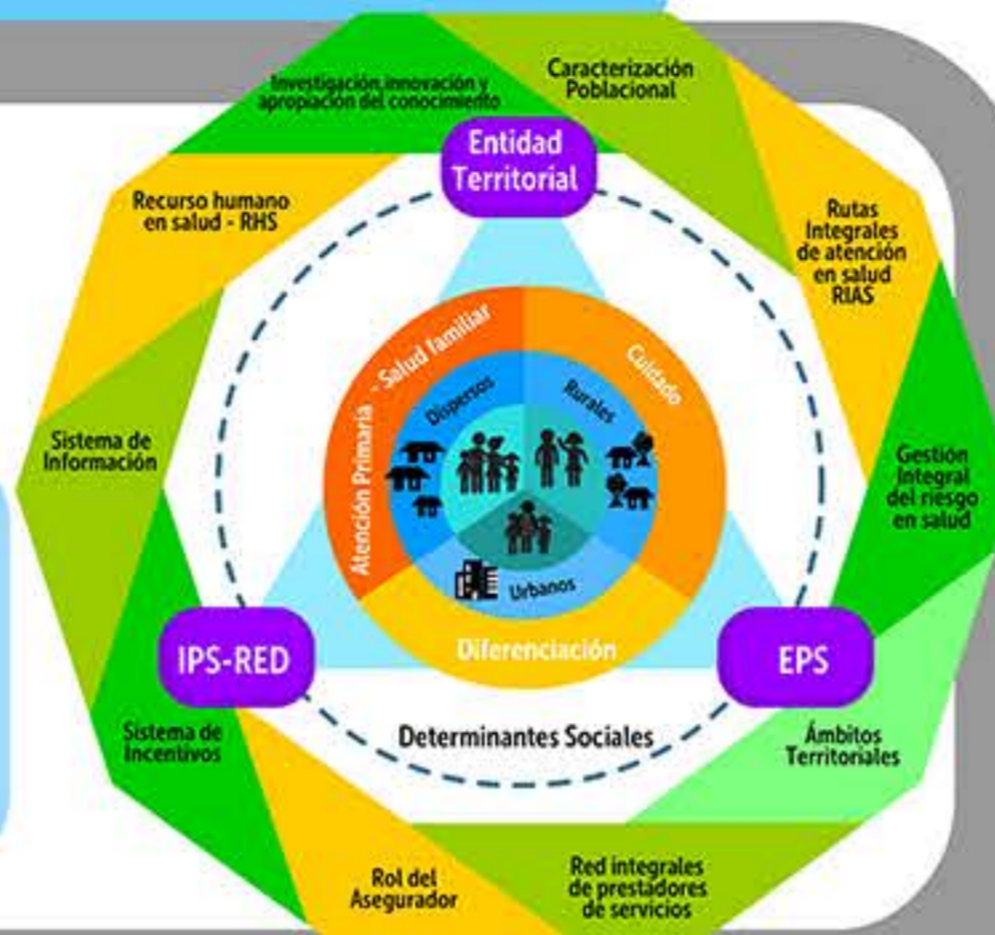


# Rutas Integrales de Atención en Salud

## 1 ¿Qué son las RIAS?

Se comprende como el conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para garantizar el derecho a la salud, expresadas en políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y servicios, que se materializan en atenciones dirigidas a las personas, familias y comunidades para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.

Es un instrumento que contribuye a que las personas, familias y comunidades a alcanzar resultados en salud, teniendo en cuenta las particularidades del territorio donde viven, se relacionan y se desarrollan. Permite orientar y ordenar la gestión de la atención integral en salud a cargo de los actores del SSSS de manera continua y consecuente con la situación y características de cada territorio así como la gestión intersectorial para la afectación de los determinantes sociales de la salud.



## 2 Promoción y mantenimiento de la salud



Ruta de atención integral para la promoción y mantenimiento de la salud - Juventud

- Consulta de medicina y enfermería
- Consulta por odontología
- Educación para la Salud
- Vacunación
- Tamización
- Intervenciones para la familia
- Intervenciones para la Comunidad

## 3 llama al 106 Transtornos asociados al consumo de SPA



## 4 Matriz RIAS Transtornos asociados al consumo de SPA

En esta matriz se encuentra información sobre:

- Acciones comunitarias donde se realiza valoración de riesgo en la población usuaria de SPA, clasificación del riesgo para ofrecer información general sobre consumo de SPA, canalizar a programas de prevención, realizar entrevista motivacional y canalizar al usuario a los servicios de salud.
- Demanda espontánea o inducida de salud.
- Demanda espontánea o inducida de atención en reducción de daños por consumo de SPA, aquí se debe realizar acciones de reducción de riesgos y daños, usuario solicita atención médica resolutiva, remitir al servicio correspondiente y seguimiento en la ruta específica.
- Valoración, diagnóstico integral en salud y clasificación de la severidad para identificar si se requiere tratamiento por consumo de SPA, en caso de ser necesario se debe definir plan de seguimiento y acompañamiento, identificar necesidad de servicios de protección social.

En el caso de usuario con hijos, valoración y diagnóstico integral a hijos para identificar si requiere tratamiento por consumo de SPA, posteriormente definir plan de seguimiento y acompañamiento, plan de manejo de tratamiento por consumo de SPA lícitas e ilícitas acorde a la severidad y modalidad de atención que puede ser: ambulatoria por equipo interdisciplinario, internación parcial, internación no hospitalaria o de hospitalización, después de ello se estudia y establece si requiere continuidad del tratamiento y se define plan de seguimiento y acompañamiento.

## 5 Protocolos de atención integral a víctimas de crímenes de ácido

Si conoces a alguien víctima de agresión con agentes químicos llama al 123

- 1- Quemaduras Químicas por agresión**
  1. Interrumpir el agente
  2. Rescatar a la víctima
  3. Trasladar a I.P.S.
- 2- Atención primaria y secundaria Urgencias IPS**
  1. Continuar remoción de químico
  2. Investigar toxicidad sistémica
  3. Manejo local de quemadura
  4. remisión a unidad de quemados
  5. determinar analgésico
  6. determinar vía (aérea, respiratoria, circulatoria)
- 3- Servicio especializado en quemaduras o unidad de quemados**
  1. Evaluación quemadura y compromiso sistémico
  2. Solicitad laboratorios
  3. Revisión de tratamientos

**Agresión**  
Atención médica  
Atención Psicológica

1. En el lugar del evento
2. En Urgencias
3. En Unidad de quemados Ambulatorio Seguimiento

**Atención Psicológica y Social**  
A Víctima: Persona en crisis  
A Familia: Familia en crisis  
A Sociedad: Situación de víctima en área laboral, Académica, Espiritual, Cultural.

## 6 Ruta de atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio (sdmujer.gov.co)

Si eres víctima de violencia o estas en riesgo de feminicidio tienes derecho a:

1. Recibir orientación e información gratuita y confidencial sobre los mecanismos y rutas de atención y protección integral.
2. Recibir atención en salud y servicios médicos integrales.
3. Acceder a medidas de protección necesarias para proteger la vida e integridad personal, asistir a hijos e hijas y evitar que los hechos violentos se repitan.
4. Acceder a la justicia Denunciar para que los hechos sean investigados y sancionados.

Si tu vida o la de una mujer que conoces esta en riesgo llama al 123

¿Qué son las violencias contra las mujeres? Cualquier acción que le cause daño, sufrimiento físico, psicológico, económico, patrimonial o la muerte por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, coacción o privación arbitraria de la libertad. Bien sea en el espacio público o en el privado (Ley 1257 de 2008)

¿Dónde pueden presentarse las violencias contra las mujeres?

Ámbitos privados: Espacios familiares, en relaciones de pareja o expareja.  
Ámbitos públicos: En el trabajo, en la calle o en medios de transporte.  
Ámbitos de violencias perpetradas o toleradas por el estado: Ejercidas por agentes del estado, actos de Revictimización o cuando no actúan de forma oportuna para prevenir, proteger o juzgar los hechos.

Accede al Mapa desde tu celular mediante este código QR

Mapa de la localidad de Kennedy

Horario de Atención:  
Presencial: lunes, martes y miércoles de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. /  
Teléfono: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.  
Correo electrónico institucional: [sdmujer@seccom.gov.co](mailto:sdmujer@seccom.gov.co)

## 7 Mapa de la localidad Con puntos clave

Mapa de la localidad de Kennedy

Horario de Atención:  
Presencial: lunes, martes y miércoles de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. /  
Teléfono: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.  
Correo electrónico institucional: [sdmujer@seccom.gov.co](mailto:sdmujer@seccom.gov.co)

Accede al Mapa desde tu celular mediante este código QR

Horario de Atención:  
Presencial: lunes, martes y miércoles de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. /  
Teléfono: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.  
Correo electrónico institucional: [sdmujer@seccom.gov.co](mailto:sdmujer@seccom.gov.co)

## 8 Ruta de atención para mujeres en CASA DE JUSTICIA de Kennedy

Acudir a Casa de Justicia de la localidad de Kennedy

Bogotá tiene una nueva Ruta de Atención Integral para Mujeres en la Casa de Justicia de la localidad de Kennedy, ubicada en la Av. Boyacá # 36-57 sur, donde podrán denunciar y recibir todos los servicios en caso de ser víctimas de agresiones sexuales, físicas o emocionales.

La Administración Distrital creó esta ruta para atender de manera integral a todas las mujeres víctimas de violencia sexual, física, económica, psicológica, entre otras, en las Casas de Justicia. De esta manera se evita la re-victimización, facilita el acceso a la justicia y sanciona de manera eficaz a los agresores.

Para ello, personal especializado de la Fiscalía General de la Nación, el Instituto de Medicina Legal, las Secretarías de la Mujer y de Seguridad, Convivencia y Justicia, las Comisarías de Familia de la Secretaría de Integración Social, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), entre otras, confluyen bajo un mismo techo donde brindan la atención requerida para salvaguardar las vidas y restablecer los derechos de las mujeres.

¿Cómo acceder a la Ruta de Atención Integral para Mujeres en la Casa de Justicia de Kennedy?

1. El primer paso para acceder a esta ruta de atención es dirigirse a la sede de la Casa de Justicia de la localidad de Kennedy, ubicada en la Av. Boyacá # 36-57 sur. Las mujeres que acuden deben registrarse en la recepción.
2. Allí la dinamizadora de la Secretaría de la Mujer identifica cada caso y las acompaña desde ese punto.
3. Luego, en el Centro de Recepción e Información (CRI) especializado para atención de mujeres, profesionales con experiencia y formación en temas de mujer y género les brindan la orientación jurídica y psicosocial requerida, acompaña la denuncia y realiza el seguimiento.
4. El CRI escucha, estudia y analiza cada caso para remitir a las mujeres a la entidad idónea para su atención y protección.
5. Así mismo, el equipo de abogadas, psicólogas y dinamizadoras de la Secretaría Distrital de la Mujer brindará acompañamiento y seguimiento de los casos de violencias, orientación psicosocial y asesoría jurídica, de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.

## 9 Ruta de atención en caso de Violencia Intrafamiliar

¿Qué es VIF y VBG?

La Violencia Intrafamiliar (VIF) es cualquier forma de daño o maltrato psicológico, físico, sexual o traumas crónicos, degradados, amenazas o cualquier otra forma de agresión, causada entre miembros de una familia, sean cónyuges o compañeros permanentes, padres o madres, aunque no convivan bajo el mismo techo. Esta incluye el maltrato por descuido a personas de la familia, abandono del adulto/a mayor, el ejercicio arbitrario de la custodia de hijo/a menor de edad y la insistencia alimentaria.

La Violencia Basada en Género (VBG) es aquella que se ejerce en relaciones de jerarquización entre géneros, a partir de las cuales una persona se siente en superioridad sobre las mujeres o la población con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa-OSIDG, y aprovecha esta condición para maltratar y transgredir. Esta incluye la violencia de pareja (fuera del contexto familiar), el feminicidio, la discriminación por prejuicio hacia la orientación sexual o identidad de género, y la violencia sexual.

¿Qué tipo de situaciones se pueden denunciar?

- Violencia física: por ejemplo golpes, tratos crueles, torturas y lesiones.
- Violencia sexual: por ejemplo acoso sexual, embarazo forzado, violación, abuso sexual y explotación sexual.
- Violencia psicológica: por ejemplo intimidación, desprecio, chantaje y humillaciones.
- Violencia económica: por ejemplo sustracción, pérdida y retención de objetos, documentos y bienes, con el objetivo de controlar a la persona.
- Violencia patrimonial: por ejemplo la afectación directa de los bienes que hacen parte del patrimonio personal.

¿Qué tipos de medidas se pueden solicitar?

Según la ley colombiana las medidas que se pueden adoptar para la protección de las víctimas son:

- Medidas de protección: se adoptan de manera inmediata por las autoridades competentes para poner fin a la violencia. Son provisionales y deben adoptarse dentro de las 4 horas siguientes a la solicitud (E); desahogar al agresor de la causal.
- Medidas de atención: son los servicios temporales de habitación, alimentación y transporte que necesitan las mujeres víctimas de violencia y es necesario, sus familiares.
- Medidas de estabilización: son ordenadas por las Comisarías de Familia o por el juez o juez/a de control de garantías para ayudar a que las víctimas superen sus condiciones de vulnerabilidad (E) ordenar el reintegro de la víctima al sistema educativo, si está en menor de edad.
- Medidas de protección relacionadas con menores de edad: si una víctima de violencia, el Gobierno debe garantizar el restablecimiento de los derechos vulnerados buscando medidas administrativas como la abstracción inmediata del registro familiar, la reubicación en centros de emergencia, y el retorno inmediato de la actividad que la víctima.
- Medidas de protección especiales para víctimas del conflicto armado: las víctimas de violencia intrafamiliar con ocasión del conflicto armado cuentan con unas medidas especiales que deben ser otorgadas en atención a su nivel de riesgo. Entre ellas se encuentran un esquema de seguridad y resguardo, acceso a refugios blindados, y recursos tanto para reubicación temporal como para traslado aéreo y terrestre.

## 10 Ruta de atención en caso de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes

ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Tiene la misión de proteger y garantizar los derechos de niños, niñas o adolescentes ante actos de vulneración.

- Situación de Amenaza o vulneración de derechos de niño, niña o adolescente.
- Equipo Técnico Interdisciplinario conformado por Psicólogo, Trabajador Social y Nutricionista
- Se Remite la información a autoridad administrativa competente: Comisaría de Familia Defensoría de Familia
- Verifica los derechos del Niño
- Abre un proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
- Adopta medida de Atención especializada
- Amonestación a Padres y Cuidadores con asistencia obligatoria a Curso Pedagógico
- Si la familia no es garante de derechos Se puede Asignar Hogar sustituto o institución de protección como medida provisional.

Si la situación es de VIOLENCIA SEXUAL se considera como urgencia médica y se debe activar la Ruta de Atención en articulación con sector Salud y Justicia en las primeras 72 horas, para recolección de pruebas y exámenes médicos.

La Defensoría de Familia debe presentar la denuncia ante autoridades competentes y remitir a una entidad de salud para brindarle atención física y mental.

De todos nosotros depende frenar el paso a cualquier tipo de violencia contra niños, niñas y adolescentes!

## 11 Página con información sobre rutas de atención Integral

Articulación con justicia Étnica  
Generalidades de la Justicia Propia

La Constitución Política de Colombia de 1991 amplió el espectro cultural y jurídico en Colombia y permitió reconocer el interior del Estado los derechos y la necesidad de salvaguardar las costumbres de los pueblos étnicos en el país.

Así, principalmente desde ciertos Artículos de la Constitución Política (7, 8, 18, 26 y 246) y de pronunciamientos de la Corte Constitucional, se ha buscado proteger la identidad y las culturas de las comunidades étnicas, como también sus prácticas de resolución de conflictos y administración de justicia.

De este modo, los pueblos indígenas, afro, palenqueros y raizales, así como los Romos, hacen parte de todo un universo plural de prácticas y tradiciones en materia de abordaje de los conflictos que amplía el espectro jurídico en Colombia y lo constituye como un escenario supramente rico de encuentro y aprendizaje constante para las instituciones y ciudadanos.

Recuerda que en Kennedy también funcionan las MANZANAS DEL CUIDADO

Las Manzanas del Cuidado son un conglomerado de servicios de las entidades del Distrito, reunidos en espacios físicos y cerca de los hogares de las mujeres cuidadoras.

En estos espacios, ellas pueden asistir junto a sus familias y acceder físi y gratis a todas las actividades de crecimiento personal, físico e intelectual; allí pueden terminar de cursar su bachillerato, tomar clases de yoga, recibir consulta médica, asesoría psicojurídica y mucho más.